# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628881** 

#### **EXTRACTO**

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas Nº 1161, entrepiso, certifica: por escritura pública, de 28 de marzo de 2025, ante doña Paulina Constanza Estay Calzadilla, Notario Interino; Don WILMER SEGUNDO ROMERO ZERPA, Venezolano, Administrativo de Reclamos, Soltero, domiciliado en Arturo Prat Nº 1237, comuna de Santiago, Región Metropolitana, Don ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ MENDOZA, Venezolano, Tornero, Casado, domiciliado en Cobija Nº 5279, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana, constituyen sociedad por acciones. Razón social "INVERSIONES ROMFER SpA", sin embargo podrá actuar sin limitación alguna ante cualquier organismo, institución pública o privada, Servicio de Impuestos Internos, Bancos e Instituciones Financieras, con el nombre de fantasía de "HUERTO'S VERDULERIA & NUTS SpA". Objeto será: a) La exportación, importación, compra, venta, al por mayor y al por menor de productos alimenticios, principalmente frutas, verduras frescas, deshidratadas o en conserva, así como también la producción, venta y comercialización de tostados, frutos secos, semillas, cereales, abarrotes y productos relacionados; b) La exportación, importación, compra, venta directa o cualquier modo de venta, permuta, consignación, acopio, leasing, producción y distribución de todo tipo de bienes y/o servicios al por mayor y al detalle; c) Distribución y comercialización de todo tipo de bienes; d) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; e) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; f) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; g) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$6.000.000, dividido en 6000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 31 de marzo de 2025.